



# Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
19 de diciembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 19 de octubre de 2007, a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Malinovska (Vicepresidenta)..... (Letonia)

## Sumario

Tema 66 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño  
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

07-55292 (S)



*En ausencia del Sr. Wolfe (Jamaica), la Sra. Malinovska (Letonia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 66 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación) (A/62/297 y 319; A/C.3/62/2)

**a) Promoción y protección de los derechos del niño** (continuación) (A/62/182, 209 y 228)

**b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (continuación) (A/62/259)

1. **El Sr. del Rosario Ceballos** (República Dominicana), hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río, dice que las estrategias de erradicación de la pobreza y los planes de desarrollo social y económico que se concentran en los niños se deben complementar con programas para la protección contra la violencia y la discriminación y programas de educación en los que se preste especial atención a los grupos más vulnerables y se integre una perspectiva de género y derechos humanos. Aunque la mortalidad infantil ha disminuido en América Latina y el Caribe, la región sigue afectada por el VIH/SIDA. Se han puesto en marcha campañas para sensibilizar acerca de la prevención y eliminación de la transmisión de la madre al niño y para respaldar a los niños afectados por la enfermedad. La educación también tiene carácter prioritario y los Estados deben adoptar medidas para garantizar el acceso universal a una educación primaria gratuita y de calidad y los progresos en el acceso a la educación secundaria.

2. Los países del Grupo de Río están firmemente comprometidos con la erradicación de todas las formas de violencia contra los niños y acogen positivamente el informe del experto independiente que figura en el documento A/62/209. También reafirman su compromiso con el derecho de las familias y las comunidades indígenas a mantener la responsabilidad compartida de la educación y el bienestar de sus niños. Como patrocinadores del proyecto de resolución sobre los derechos del niño, los países del Grupo de Río señalan que el reconocimiento internacional de tales derechos conlleva un cambio sustantivo en la jerarquía tradicional adultos-niños. América Latina es la región en la que se ha registrado la mayor movilización social en relación con la aplicación de la Convención sobre

los Derechos del Niño, proceso que sigue siendo dinámico tanto desde el punto de vista jurídico como práctico.

3. **La Sra. Gendi** (Egipto) dice que su Gobierno ha contribuido a la difusión del estudio sobre la violencia contra los niños y respalda plenamente sus recomendaciones. También respalda la creación de un puesto de representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños. Ese puesto se debería financiar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y no con contribuciones voluntarias, de manera que se garantice su continuidad y eficacia y se establezca firmemente el concepto de participación internacional en el marco institucional para abordar el problema.

4. Su Gobierno concede una gran importancia a la cooperación internacional, regional y nacional para combatir la violencia contra los niños. Ha establecido un comité nacional para la eliminación de todas las formas de violencia contra los niños y ha prestado asistencia al experto independiente durante la preparación del estudio, a fin de asegurarse de que sus resultados estuvieran de acuerdo con los conceptos regionales tanto del mundo árabe como del Oriente Medio y de África. Al estar al frente del comité directivo regional para promover las recomendaciones del estudio, su Gobierno, por medio del Consejo Nacional para el Bienestar de la Madre y el Niño, ha desempeñado una función activa a nivel nacional, regional e internacional en la promoción de estrategias para prevenir la violencia contra los niños antes de que se produzca. También ha traducido las publicaciones del estudio al árabe a sus expensas y las ha distribuido en todo el Oriente Medio, y ha establecido mecanismos para la prevención de la violencia contra los niños, como por ejemplo una línea telefónica directa para que los niños comuniquen los casos de violencia, que se investigan inmediatamente. También se han realizado esfuerzos para destinar cada vez más recursos del presupuesto del Estado a la aplicación de las recomendaciones del estudio en el ámbito nacional.

5. El informe del Secretario General sobre las niñas (A/62/297) carece de claridad y de una visión objetiva e integrada y no tiene en cuenta el aspecto de desarrollo de la violencia contra las niñas y las maneras de combatirla. En cambio, recapitula casos de los que se ha ocupado la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y describe los resultados conseguidos mediante los órganos pertinentes creados

en virtud de tratados y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. No contiene ninguna recomendación para lograr los progresos deseados sobre la situación de las niñas ni compromisos en virtud de los cuales la comunidad internacional pueda ayudar a los países en desarrollo y menos adelantados a mejorar esa situación. Hay que mencionar a ese respecto la importante labor llevada a cabo por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, en particular el estudio realizado como parte de su campaña mundial para la prevención de la fístula obstétrica. En el informe no se establece ninguna conexión entre esa patología y la situación de las niñas, y la oradora espera que en futuros informes se aborde la cuestión.

6. El informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (A/62/228) sobre sus visitas a zonas de conflicto es digno de elogio, en particular por sus observaciones relativas a algunas zonas del Sudán. El Gobierno de Unidad Nacional del Sudán y el Gobierno del Sudán Meridional han realizado progresos en la aplicación de diversas iniciativas para la protección de los niños, incluida la elaboración de legislación nacional, y para abordar la violencia sexual y de género. También hay que felicitar por el establecimiento de una dependencia en la policía estatal de Jartum para ocuparse de las cuestiones relativas a las mujeres y los niños.

7. Su delegación está alarmada por la situación de los niños en el Líbano y en el territorio palestino ocupado, tal como se describe en el informe. Las visitas de la Representante Especial han puesto de manifiesto las vergonzosas condiciones que sufren los niños como consecuencia de la actuación militar israelí dirigida específicamente contra ellos. La comunidad internacional debe prestar asistencia humanitaria a esos niños en relación con la educación y la salud mental, a fin de darles apoyo psicológico y ayudarlos a recuperarse de los horrores de los que han sido testigos. Hay que hacer todo lo posible para garantizar que no se repitan tales tragedias. La Representante Especial también debería visitar el Iraq para investigar la situación de los niños iraquíes y promover una actuación internacional eficaz a ese respecto. Es extraordinariamente importante ampliar el mandato de la Representante Especial para incluir a los niños bajo ocupación extranjera y a los sometidos a una actuación militar continua. El mandato del nuevo representante

especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños se debería ampliar a los niños bajo ocupación extranjera, puesto que se trata de una de las formas más intensas de violencia a la que se ven sometidos los niños.

8. **La Sra. Bowen** (Jamaica) dice que la madurez alcanzada por la Convención sobre los Derechos del Niño es motivo de celebración. Su ratificación casi universal testimonia la importancia que la comunidad internacional concede a los niños. Las Naciones Unidas han desempeñado una función vital en el avance del bienestar de los niños, no sólo facilitando la aplicación de la Convención, sino también abordando las cuestiones nuevas y emergentes, en particular por medio de los dos Protocolos Facultativos de la Convención. Su delegación respalda el establecimiento de un puesto de representante especial sobre la violencia contra los niños. Ha escuchado con atención la intervención del antiguo niño soldado Ishmael Beah (A/C.3/62/SR.14), que desafió a la comunidad internacional a dejarse de retóricas. La creación de un mundo apto para los niños exige un enfoque amplio por parte de la comunidad internacional. También hay que seguir prestando especial atención a las niñas. Su Gobierno seguirá haciendo lo posible por su parte para promover y proteger los derechos de los niños de todo el mundo, incluidos los propios.

9. **El Sr. Sea** (Camboya) dice que desde el restablecimiento de la paz y la estabilidad política en Camboya al final del decenio de 1990 se han realizado esfuerzos concertados para promover los derechos de los niños camboyanos. Se han conseguido progresos notables en la reducción de la mortalidad infantil y la mejora de la salud de los niños, que tiene la máxima prioridad para su Gobierno. También ha aumentado la cobertura de la vacunación. El acceso de los niños a la educación básica se ha fortalecido considerablemente, habiéndose alcanzado en 2006 una tasa neta de matriculación en la enseñanza primaria del 91,3%. Sin embargo, todavía queda un largo camino por recorrer hasta alcanzar las metas nacionales establecidas en el marco de los objetivos de desarrollo del Milenio. La pobreza sigue siendo el principal obstáculo para mejorar la educación de los niños, especialmente en las zonas rurales. Desde el final del conflicto, la atención se ha concentrado sobre todo en conseguir que los niños asistan a la escuela. Sin embargo, ahora es prioritaria la mejora de la capacidad de los maestros.

10. Otras medidas internas en apoyo de los niños son la promulgación en 2005 de una ley sobre la prevención de la violencia doméstica y la protección de las víctimas y el establecimiento de un consejo nacional para coordinar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Su Gobierno también ha ratificado los Protocolos Facultativos de la Convención y ha concluido acuerdos al respecto con los gobiernos vecinos.

11. **El Sr. Gatan** (Filipinas) expresa su pésame al Gobierno y el pueblo del Pakistán por los ataques terroristas del día anterior.

12. Los intereses de los niños filipinos están protegidos mediante diversos instrumentos legislativos, mientras que la Constitución obliga al Estado a defender el derecho de los niños a la asistencia, incluidos el cuidado y la protección apropiados frente a todas las formas de abandono, abuso, crueldad y explotación. Las autoridades militares Filipinas nunca han reclutado a niños soldados. Se están adoptando todas las medidas necesarias para que no sufran daños los niños utilizados inhumanamente por agentes no estatales en zonas de combate y para reintegrarlos en la sociedad. Los Principios y directrices de París sobre niños vinculados a fuerzas y grupos armados parecen contener elementos que son incompatibles con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, pero su Gobierno los sigue estudiando con una mente abierta.

13. En octubre se celebró en Filipinas el Mes nacional de los niños, que brindó una oportunidad de destacar las numerosas facetas del bienestar de los niños. El Gobierno también está intensificando sus esfuerzos para aplicar su política de desarrollo infantil, que contiene una "Estrategia brillante a favor de los niños" con un componente de atención parental eficaz. El orador opina que hay que prestar apoyo a la familia para que verdaderamente pueda criar a los hijos y protegerlos de los daños físicos y psicológicos. Por último, la comunidad internacional debe seguir respaldando a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mejorar la vida de los niños.

14. **El Sr. Tupouniua** (Tonga) está de acuerdo con la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados en que hay que trabajar más para combatir la impunidad y abordar todas las violaciones contra los niños. Los conflictos intraestatales han tenido unos efectos devastadores en

los jóvenes. En 2006, el número de conflictos en todo el mundo ascendía a 56, frente a 30 cuando se realizó el estudio de Machel. Los niños siguen sufriendo mucho después de terminar los conflictos. Muchos son rechazados por sus propias comunidades debido a las atrocidades que han cometido como niños soldados, provocando la perpetuación del ciclo de la pobreza. Su Gobierno está preocupado por el bienestar de dichos niños y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que colabore a fin de restablecer la paz y el amor en sus vidas.

15. Su Gobierno reconoce que los jóvenes delincuentes pueden verse inducidos a veces a cometer delitos sin considerar las consecuencias de sus acciones. Por consiguiente, en Tonga se ha pasado del castigo a la reintegración de los jóvenes delincuentes en sus comunidades.

16. Gracias a una donación del Gobierno de Nueva Zelanda, el Banco Mundial y otros asociados en el desarrollo, se está llevando a cabo una iniciativa para aumentar el acceso de los niños de Tonga a una educación de calidad. Además, el Gobierno, consciente del elevado nivel de inactividad entre los jóvenes del país, que ha dado lugar a que haya un 36% de niños y un 52% de niñas con sobrepeso u obesos, está integrando ahora el deporte en el programa de estudios de las escuelas, como forma de intervención pronta para evitar los problemas de salud asociados con la obesidad. Los estudios realizados han puesto de manifiesto que los niños de seis a 12 años que participan en cinco horas de actividad física a la semana también tienen un mayor rendimiento académico. Por último, su Gobierno seguirá trabajando con la comunidad internacional para proporcionar un entorno seguro y pacífico a los niños de todo el mundo.

17. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Palestina) expresa la inquietud de su delegación ante las flagrantes violaciones de los derechos de los niños que se siguen cometiendo en todo el mundo, especialmente en situaciones de conflictos armados, incluida la ocupación extranjera. Sigue habiendo un desfase importante entre las normas jurídicas internacionales que tienen por objeto la protección de los niños y su aplicación para la salvaguardia y la promoción efectivas de sus derechos. La falta de aplicación es lo que está perpetuando la impunidad de quienes violan los derechos de los niños. Los daños ocasionados a los niños tienen consecuencias perjudiciales a corto y largo plazo no sólo para ellos, sino también para las mujeres,

las familias y las sociedades enteras, afectando a las perspectivas futuras de paz y desarrollo.

18. La Convención sobre los Derechos del Niño es el instrumento primordial para la protección y promoción de esos derechos. Otros instrumentos jurídicos pertinentes son la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos Internacionales y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Esos instrumentos son aplicables a todo el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y constituyen el marco de referencia fundamental para cualquier examen certero de la situación de los derechos humanos de los niños palestinos que viven bajo ocupación. Cualquier examen de esa índole demostraría que Israel, como Potencia ocupante, está quebrantando sistemáticamente a diario los derechos de los niños palestinos.

19. Son tres las generaciones de niños palestinos que han vivido y crecido como apátridas y desposeídos en campamentos de refugiados y dos las generaciones que en el territorio palestino ocupado solamente han conocido la opresión, la discriminación y la humillación en los 40 años de ocupación militar de Israel. Los niños palestinos siguen siendo el blanco de una actuación excesiva e indiscriminada de las fuerzas de ocupación israelíes y son víctimas de varios delitos identificados por la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, como asesinatos, lesiones y mutilaciones; ataques a las escuelas y hospitales; denegación del acceso a la asistencia médica; detención ilegal; desplazamiento; y negación del acceso a servicios humanitarios. En conclusión, da las gracias a los miembros de la comunidad internacional por respaldar las necesidades, los derechos y las aspiraciones de los niños palestinos e insta a que se preste una atención constante al alivio de su difícil situación, a fin de que puedan hacer realidad sus derechos humanos inalienables.

20. **El Sr. Khalfallah** (Túnez) dice que su Gobierno siempre ha demostrado su compromiso en el sentido de garantizar unas condiciones óptimas para que los niños ejerzan sus derechos y desarrollen todo su potencial. En 1991 ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño y en 1995 promulgó un código de protección de la infancia. Esas reformas legislativas se respaldan con medidas prácticas que han influido en la vida cotidiana de los niños, como el establecimiento de un consejo superior para la infancia, un observatorio de los derechos del niño y un parlamento infantil y la

preparación de un segundo plan nacional para la infancia (2002-2010), en el que se abordan los principales problemas pendientes.

21. El informe de 2006 de su Gobierno sobre la situación de los niños se ocupa, entre otras cosas, del derecho que tienen a expresar su punto de vista y a adoptar decisiones acerca de los asuntos que les conciernen. Por ello se ha establecido el parlamento infantil, así como consejos infantiles municipales, a fin de que tengan oportunidades de dialogar e intercambiar opiniones que permitan a las autoridades comprender mejor las necesidades de las generaciones futuras y ajustar sus políticas a ellas. Otras iniciativas consisten en proporcionar acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones más reciente en las escuelas y permitir a las madres de los niños menores de 16 años trabajar a tiempo parcial en el sector público, manteniendo al mismo tiempo todos sus derechos en cuanto a mejora profesional y jubilación.

22. **El Sr. Kapambwe** (Zambia) dice que su Gobierno ha promulgado varias disposiciones constitucionales y legislativas que protegen los derechos de los niños. La Constitución contiene una declaración de derechos que protege los derechos y libertades fundamentales del niño, mientras que varias políticas, como la política nacional para la infancia, la política nacional para la juventud y el programa de acción nacional, tienen por objeto mejorar la calidad de vida de los niños de Zambia y constituyen las directrices fundamentales para la aplicación de las iniciativas relativas a la Convención sobre los Derechos del Niño.

23. En relación con la salud infantil, su Gobierno ha mejorado el acceso a los servicios básicos de atención sanitaria en el medio rural y establecido programas de atención a domicilio. Ha introducido un sistema para la actuación integrada frente a las enfermedades infantiles, con objeto de mejorar el cuidado de los niños menores de cinco años, y ha concedido prioridad a los servicios de salud reproductiva para adolescentes. Sin embargo, encuentra considerables dificultades debido a la constante dependencia de la mayoría de las zonas rurales de los servicios de atención sanitaria prestados en clínicas del medio urbano y al éxodo de personal capacitado por la migración de personal médico zambiano hacia países desarrollados. Se necesitan más recursos para construir clínicas rurales adecuadas. Al mismo tiempo, se están realizando esfuerzos para mejorar las condiciones de servicio del

personal de salud, a fin de animarlo a permanecer en Zambia.

24. El objetivo del sistema educativo de Zambia, que se rige por el documento de política nacional de educación, es garantizar que todos los niños tengan acceso a la educación básica gratuita. El Ministerio de Desarrollo Comunitario y Servicios Sociales presta apoyo a los huérfanos, los niños vulnerables y los niños afectados por el VIH/SIDA y concede donaciones a centros para niños de la calle. En el año 2000, su Gobierno puso en marcha el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que ha contribuido a la eliminación progresiva de la explotación laboral de los niños en Zambia, proporcionando alternativas educativas y económicas a los niños trabajadores. También se ha incorporado al plan nacional de acción sobre trabajo infantil el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

25. Su Gobierno ha adoptado medidas específicas para abordar la explotación y el abuso sexuales de los niños y ha presentado al Parlamento un proyecto de ley interna sobre los derechos del niño, que trata de proporcionar un marco amplio para la protección de dichos derechos y para proteger a las niñas del abuso sexual, la trata, la explotación sexual y el trabajo forzoso. También se han establecido en todo el país centros de acogida que prestan servicios integrados de atención a las víctimas de explotación sexual.

26. Por último, su Gobierno ha declarado el VIH/SIDA como una crisis nacional y concedido la máxima prioridad a la lucha contra la propagación del VIH entre los jóvenes. Ha prestado una atención cada vez mayor a la situación de los niños infectados por el VIH como consecuencia de la transmisión de la madre al niño, que son alrededor de 90.000 en Zambia

27. **La Sra. Munteanu** (Rumania) dice que el cuidado de los niños en Rumania ha recorrido un largo camino desde la era comunista y que la estrategia del Gobierno consiste en sacar al mayor número posible de niños de las grandes instituciones para situarlos en hogares de acogida o de adopción o en pequeñas instituciones estatales. El número de niños en instituciones que se ocupan de su cuidado ha disminuido espectacularmente en los últimos años, debido a que el Gobierno opina que la mejor manera de

solucionar el problema es protegerlos dentro de la familia mediante una serie de servicios.

28. Hay poca información disponible acerca de la situación de los niños internados en instituciones en todo el mundo, puesto que sus problemas no atraen tanta atención como los de otros niños con dificultades. Sin embargo, es un triste hecho que los niños que están separados de sus familias llegan a ser más vulnerables a los abusos, la explotación y el abandono. Por consiguiente, se debe conceder prioridad a prevenir la separación de los niños de sus familias y a proporcionar servicios profesionales para mantener la unidad familiar. En la Convención sobre los Derechos del Niño se reconoce que la familia es el entorno natural para el desarrollo y el bienestar de los niños. Al mismo tiempo, se prevé la utilización apropiada de un cuidado sustitutivo para los niños que corren riesgo en su entorno familiar o se ven privados de él, considerándose las instituciones como último recurso. Cuando los niños están internados en instituciones, hay que salvaguardar su derecho a estar protegidos de la discriminación, el abandono y la explotación, a poder aprovechar todo su potencial y a tener voz en las decisiones que afectan a sus vidas, y su internamiento debe estar sujeto a una evaluación y un examen periódicos. Asimismo, se deben realizar esfuerzos para abordar los motivos subyacentes del internamiento de los niños en instituciones, a saber, la pobreza, la desintegración de la familia, la discapacidad, los sistemas inflexibles de bienestar infantil y la falta de alternativas a la atención en centros de acogida.

29. **La Sra. Radu** (Moldova) dice que la migración económica provoca a menudo la desintegración de las familias, como se pone de manifiesto en la experiencia de una de sus amigas de la infancia, cuya salud como persona adulta se ve comprometida por la falta de familia y la soledad que marcó su vida cuando quedó abandonada como consecuencia de la migración de sus padres en busca de trabajo. Moldova, al igual que otros países de la región, también está afrontando dificultades relativamente nuevas, como la trata de niños y la creciente tasa de consumo de estupefacientes y alcohol y de infecciones por VIH entre los jóvenes, debido al número cada vez mayor de niños que quedan abandonados o carecen de los cuidados apropiados cuando sus padres emigran.

30. Según las estadísticas oficiales, en 2005 estaba trabajando en el extranjero alrededor del 26,6% de la mano de obra de Moldova, y el 29% de los niños del

país vivían sin uno de sus padres o sin ambos. La realidad es que hay millones de personas cuya única posibilidad es emigrar en busca de trabajo, dignidad humana y esperanza. Más que intentar detenerlos, la comunidad internacional debería colaborar para ayudarlos a integrarse en sus nuevos entornos, en beneficio de todos: los migrantes, sus familias y los países de origen y destino. Su Gobierno espera que la integración en la Unión Europea facilite a los migrantes de Moldova el mantenimiento del contacto con sus familias.

31. Con respecto a los derechos de los niños, Moldova es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos y ha adoptado medidas importantes para mejorar el marco legislativo nacional de protección de los niños. También ha adoptado una estrategia nacional de “Educación para todos” para el período 2004-2015, con el apoyo de varios organismos de las Naciones Unidas, a fin de estudiar e identificar sus necesidades en materia de educación y establecer un orden de prioridades en ellas.

32. Es lamentable que, a pesar de los esfuerzos para mejorar su salud y bienestar, a menudo se utilice a los niños como instrumento en las campañas de los terroristas y separatistas. Espera que los informes sobre la violencia contra los niños y sobre los niños y los conflictos armados den un impulso renovado a la promoción y protección de los derechos del niño. Todos los niños tienen derecho a vivir con seguridad y a gozar de los beneficios de la civilización, pero solamente los puede proteger de la discriminación y la vulnerabilidad un consenso entre los adultos, es decir, los encargados de adoptar decisiones, los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil.

33. **La Sra. Makhumula** (Malawi) dice que su Gobierno se compromete a cumplir sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y los compromisos establecidos en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia en su intento de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Ha presentado su primer informe periódico al Comité de los Derechos del Niño, cuyas observaciones finales tienen un valor incalculable con miras a potenciar los esfuerzos de los Estados para crear un mundo apropiado para los niños. Su Gobierno ha realizado considerables esfuerzos a fin de promover una vida sana para los niños. Ha aumentado la cobertura de la inmunización infantil a más del 80% y

sigue distribuyendo mosquiteros tratados con insecticida para la prevención del paludismo. Mediante su política de tratamiento integrado de las enfermedades infantiles se ha mejorado el suministro de medicamentos esenciales, servicios básicos de transporte y capacitación del personal de salud en el tratamiento de dichas enfermedades. Tales iniciativas han contribuido a reducir las tasas de mortalidad de lactantes y niños menores de cinco años de 104 a 189 por 1.000 nacidos vivos, respectivamente, en el año 2000 y a 69 y 118 en 2006.

34. Su Gobierno puso en marcha en 2004 una política de desarrollo de la primera infancia, con el objetivo de mejorar el bienestar cognitivo, social, físico y psicosocial de los niños y servir de guía y apoyo en las intervenciones para promover dicho bienestar. Una novedad importante en la prestación de servicios de desarrollo de la primera infancia ha sido el establecimiento de centros comunitarios para niños, que mejoran el acceso a esos servicios, sobre todo en el caso de los niños del medio rural. Su Gobierno también reconoce la importancia de un marco jurídico favorable a los niños y ha adoptado medidas para llenar las lagunas existentes en el marco constitucional y jurídico vigente, con el fin de ponerlo en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales.

35. Reconociendo los efectos del VIH/SIDA en los niños, su Gobierno ha intensificado sus esfuerzos para prevenir la transmisión del VIH de la madre al niño, mediante pruebas voluntarias y asesoramiento y por medio del suministro de medicamentos antirretrovirales que permitan prolongar la vida de los padres. También está aplicando un Plan nacional de acción para los huérfanos y otros niños vulnerables, que tiene por objeto promover la supervivencia, el crecimiento y el bienestar de los niños afectados por la pandemia del VIH/SIDA, la extrema pobreza y otros factores socioeconómicos. Se fomenta la participación de los niños en las cuestiones del desarrollo nacional, en particular por medio del Parlamento Infantil, en el que los niños exponen sus aspiraciones, necesidades y problemas cotidianos, permitiendo a la Asamblea Nacional y las asambleas de distrito dar una respuesta fundamentada a sus necesidades.

36. **La Sra. Graham** (Sudáfrica) se congratula por el examen estratégico a los 10 años del estudio de Machel sobre las repercusiones de los conflictos armados en los niños (A/62/228). Durante el último decenio se han

realizado progresos considerables en la protección de los derechos de los niños en situaciones de conflicto, pero es mucho lo que queda por hacer todavía. El reclutamiento y la utilización constantes de niños en conflictos armados no sólo es una afrenta para los valores humanos, sino también un impedimento fundamental del desarrollo. Se necesitan una determinación y un compromiso mayores por parte de la comunidad internacional para respaldar los esfuerzos nacionales encaminados a acelerar la rendición de cuentas y aplicar la legislación, las políticas y la acción. El estudio sobre la violencia contra los niños pone de manifiesto que dicha violencia es compleja y tiene lugar en diversos entornos: el hogar y la familia, las escuelas, el sistema judicial e incluso el lugar de trabajo. Por consiguiente, hay que formular y aplicar políticas que garanticen su prevención. Un logro importante de Sudáfrica ha sido la reciente abolición del castigo corporal, por medio de la Ley de Escuelas Seguras y del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley del Niño. En el último texto legislativo también se respalda la prohibición del empleo de niños menores de 15 años y se contempla el establecimiento de centros para niños y jóvenes que ofrezcan programas de protección contra el abuso y el abandono, cuidado y protección para los niños objeto de trata o explotados sexualmente, asesoramiento y otros tipos de tratamiento.

37. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional haga un balance de su compromiso de crear un mundo mejor para los niños, un mundo en el que en el desarrollo humano se tengan en cuenta los mejores intereses de la infancia y que esté basado en los principios de igualdad, no discriminación, paz y universalidad de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

38. **El Sr. Heller** (México) dice que, como parte de su política de apertura al examen internacional, en mayo de 2007 su Gobierno concertó una visita del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Se ha comprometido plenamente a erradicar la explotación sexual comercial de los niños y la trata de personas, que afecta en particular a las mujeres y las niñas. El Senado mexicano acaba de aprobar una ley contra la trata de personas, así como modificaciones legislativas que aumentan las penas para la explotación sexual comercial de los niños. El Gobierno también ha fortalecido sus instituciones para

la formulación y aplicación de políticas públicas en esa esfera. Una prioridad del Plan Nacional de Desarrollo para 2007-2012 es adoptar un enfoque preventivo para la promoción y protección de los derechos humanos de las niñas y los niños. Como ha observado el Secretario General en su informe sobre las niñas, éstas sufren a menudo una discriminación múltiple como consecuencia de la persistencia de actitudes estereotipadas. Por consiguiente, su Gobierno ha estado trabajando en la elaboración de indicadores estadísticos sobre la violencia en los que se presta especial atención a la que se ejerce contra las niñas y las adolescentes. También concede especial importancia a garantizar los derechos de los niños con discapacidades y ha ratificado recientemente la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

39. Está de acuerdo con el experto independiente en que toda violencia contra los niños se puede prevenir. Lo que se necesita es un cambio sustantivo en las prácticas cotidianas dentro de la familia, la comunidad y la sociedad en conjunto y el reconocimiento de que los niños son sujetos de derechos humanos. Tomando nota de las recomendaciones del informe del experto independiente, dice que en cualquier mecanismo de seguimiento se debe tener en cuenta el trabajo de los mecanismos existentes, en particular los del Consejo de Derechos Humanos, a fin de evitar la duplicación y conseguir repercusiones reales en la erradicación de la violencia contra los niños.

40. **El Sr. Al-Anzi** (Arabia Saudita) dice que, debido a que los niños representan el futuro de la sociedad, pero no pueden conocer y exigir sus derechos, el Islam ha salvaguardado esos derechos desde mucho antes de que se aprobase cualquier legislación o convenio sobre los derechos humanos o los derechos del niño. La ley islámica (sharia) protege los derechos de los niños desde antes de nacer, prohibiendo la procreación fuera del matrimonio legítimo, proscribiendo el aborto y tratando de evitar cualquier daño o desfiguración prenatal. También salvaguarda los derechos de los niños en aspectos como la lactancia materna, la tutela, el cuidado, el mantenimiento, la elección apropiada del nombre, la educación y la herencia.

41. Desde sus comienzos, la Arabia Saudita ha adoptado la sharia como fuente fundamental de preceptos sobre la vida. Además, en el artículo 10 de la Constitución se estipula que el Estado se debe esforzar por fortalecer los lazos familiares, mantener los valores



árabes e islámicos y proporcionar cuidados a todas las personas y condiciones idóneas para el desarrollo de sus dotes naturales. Eso equivale a garantizar, mediante instituciones gubernamentales y de base, que los niños gocen de todos sus derechos. La Comisión Nacional para la Infancia, creada en 1979, coordina todas las actividades relativas al cuidado de los niños, incluido el desarrollo de su talento, para lo cual se ha establecido la Fundación del Rey Abdul Aziz y sus Colaboradores para los Niños Especialmente Dotados. El Gobierno proporciona educación gratuita y se han preparado planes de estudios para garantizar el desarrollo social y cultural de tal manera que se fomente el deseo de adquirir conocimientos. Se ha prestado particular atención a los niños con discapacidades, mediante la creación de centros de rehabilitación para ellos y la prestación de asistencia a sus familias. También se han establecido centros de acogida y asociaciones benéficas para huérfanos o niños con enfermedades crónicas. Se ha adoptado un conjunto de medidas para prevenir el trabajo de los menores y el empleo de los jóvenes en trabajos peligrosos o perjudiciales, de conformidad con los principios establecidos en una decisión ministerial. El Gobierno también se ha adherido a numerosos instrumentos internacionales e islámicos sobre los niños.

42. Hay que prestar atención al asesinato, la tortura y la privación de los derechos más fundamentales que sufren los niños palestinos en el territorio palestino ocupado. Insta a la comunidad internacional a que intervenga para preservar y proteger los derechos de esos niños, de conformidad con los convenios internacionales pertinentes.

43. **La Sra. Salayeva** (Azerbaiyán) dice que su Gobierno concede una gran importancia a los estudios sobre la violencia contra los niños y al documento final del período extraordinario de sesiones sobre los niños. En los últimos años ha estado trabajando para crear un mecanismo nacional eficaz de protección de la infancia. La prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra los niños ha sido uno de los objetivos fundamentales de las políticas nacionales y se ha reflejado en todas las estrategias y programas más importantes relativos al desarrollo social, la reducción de la pobreza y la protección de los derechos humanos. El plan nacional de acción sobre los derechos del niño aprobado recientemente es el primero que abarca todas las esferas de la política del

Estado, incluidos el desarrollo de los niños y el acceso a la atención sanitaria y la educación y la mejora de su calidad.

44. Se está prestando especial atención a las niñas. El Comité Estatal para Asuntos de la Familia, la Mujer y la Infancia está investigando las causas, las consecuencias y las repercusiones del matrimonio precoz en el desarrollo de las niñas. Se están llevando a cabo campañas periódicas de sensibilización sobre temas como la salud reproductiva, la protección frente a la violencia y el VIH/SIDA en todas las regiones del país, dirigidas a las mujeres y las niñas del medio rural en particular.

45. Otro asunto prioritario es la atención a las necesidades de los grupos vulnerables de niños, como los huérfanos y abandonados, los niños de la calle y los refugiados y desplazados en el interior del país. La situación de los niños afectados por conflictos armados sigue siendo la cuestión más importante. El desplazamiento forzoso desarraiga a los niños y los jóvenes en el momento en el que más necesitados están de estabilidad. Por desgracia, son más de 200.000 los niños azerbaiyanos que se han visto desplazados como consecuencia del conflicto con Armenia. Se están adoptando medidas para abordar su difícil situación y tratar su trauma psicológico, pero hay heridas que no se pueden curar, las causadas por los horrores de la guerra, el desplazamiento, la separación de la familia, la violencia y el abuso. Por consiguiente, su Gobierno defiende firmemente una actuación internacional concertada para abordar la cuestión de los niños afectados por conflictos armados y poner fin a la impunidad de quienes son responsables de violaciones graves cometidas contra los niños en tiempos de guerra.

46. **La Sra. Tincopa** (Perú) dice que la promoción y protección de los derechos humanos es un marco esencial para garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños y los adolescentes. Su Gobierno ha elaborado un programa de acción estratégico en el que se concede prioridad a la erradicación de la pobreza, la reducción de la desigualdad social, la protección de los niños, la incorporación de los jóvenes a la adopción de decisiones y los esfuerzos para combatir la violencia, el abuso y la explotación de los niños.

47. En el estudio sobre la violencia contra los niños se ha señalado que la violencia es una realidad cotidiana para muchos de ellos en todo el mundo y se

ha establecido de manera clara la necesidad de una actuación inmediata para prevenir dicha violencia y reaccionar frente a ella. El experto independiente ha dicho que para poner fin a esa violencia se requiere un liderazgo de alto nivel, y su delegación respalda su recomendación de que se designe un representante especial sobre la violencia contra los niños para que actúe como su defensor en todo el mundo, promoviendo la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra ellos y fomentando la cooperación internacional con ese fin.

48. Diez años después del estudio de Machel sobre los niños y los conflictos armados, en dichos conflictos se siguen violando los derechos más básicos de los niños. No obstante, los esfuerzos del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados son dignos de elogio, y la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad ha proporcionado una estructura oficial detallada para la protección de los niños afectados por tales conflictos. Por último, acoge con satisfacción la incorporación de los derechos de los niños y los jóvenes a instrumentos internacionales importantes como la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada recientemente. Aunque es mucho lo que queda por hacer, su Gobierno no está ahorrando ningún esfuerzo para garantizar el pleno goce de los derechos de los niños y los jóvenes.

49. **La Sra. Ong** (Singapur) dice que el único recurso natural de su país es su población. Por consiguiente, el Gobierno tiene el convencimiento de que ha de desarrollar todo el potencial de los niños de Singapur y garantizar su protección y bienestar. Ningún niño se ve privado de la educación debido a la falta de medios, y el sistema educativo ha ocupado el primer lugar en la clasificación del *Global Competitiveness Report* por su capacidad para satisfacer las necesidades de una economía competitiva. Al mismo tiempo, la tasa de mortalidad infantil es de las más bajas del mundo. No obstante, Singapur no es totalmente inmune a los problemas del abuso y el abandono de los niños, y el enfoque múltiple del Gobierno para la protección de la infancia comprende la protección legislativa, la intervención y la educación y capacitación preventivas. El instrumento legislativo básico es la Ley sobre los Niños y los Jóvenes. Entre los mecanismos de intervención figuran las normas de protección de la infancia y el Servicio de Protección de los Niños. Por último, los maestros reciben instrucción sobre la detección de abusos.

50. El compromiso de su Gobierno en relación con la protección de los niños va más allá de sus fronteras. Participa activamente en iniciativas regionales e internacionales relativas a los abusos que afectan a los niños, y en 2005 acogió la Sexta Conferencia Regional Asiática sobre Abuso y Descuido de los Niños. Reconociendo que las cuestiones como la trata de niños y el turismo sexual infantil son problemas de ámbito mundial que no pueden abordar con eficacia los gobiernos nacionales por sí solos, ha emprendido, con la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), una campaña regional para combatir el turismo sexual infantil. En 2006 anunció su decisión de ampliar la jurisdicción extraterritorial sobre sus nacionales que explotasen sexualmente a menores en el extranjero.

51. **El Sr. Abdussalam** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que, aunque la mayoría de los Estados han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, sigue habiendo un gran número de niños que son asesinados, mutilados, reclutados a la fuerza y sometidos a abusos sexuales. Su delegación pide a la comunidad internacional que trabaje para conseguir el retorno de los niños refugiados a sus países y familias y elogia los esfuerzos del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados en ese sentido. Asimismo, aunque la mayoría de los Estados han ratificado el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, los niños siguen trabajando en condiciones que alteran su salud, su educación y su desarrollo. Su delegación hace un llamamiento a la comunidad internacional y a las instituciones de la sociedad civil para que se esfuercen por eliminar el trabajo infantil, y también respalda la recomendación del experto independiente de que el Secretario General designe un representante especial sobre la violencia contra los niños.

52. Su delegación está profundamente preocupada por el sufrimiento de los niños que son víctimas de conflictos armados y ocupación extranjera en lugares como el Golán, el Iraq y Palestina. Pide a la comunidad internacional que restablezca su credibilidad condenando a Israel, como Fuerza ocupante, por cometer prácticas que privan a los niños palestinos de la educación, la atención sanitaria y en muchos casos de su vida.

53. Su Gobierno ha creado servicios en todo el país para proporcionar atención sanitaria y una vacunación puntual a las madres y los niños y para rehabilitar a los delincuentes juveniles. El programa de Al-Qadhafi para las mujeres, los niños y los jóvenes africanos ilustra el compromiso que mantiene su Gobierno con miras a garantizar la libertad y la prosperidad sin discriminación por razones de sexo, religión, idioma o color. Su país es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y se ha comprometido a aplicar sus disposiciones a nivel nacional. La mejor inversión que puede hacer una sociedad es garantizar los derechos de los niños a la educación, la atención sanitaria y el desarrollo.

54. **El Sr. Al-Shami** (Yemen) dice que, en consonancia con las enseñanzas del verdadero Islam, su Gobierno ha sido uno de los primeros en convertirse en parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos, y también ha ratificado el Convenio No. 182 de la OIT sobre la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Su Constitución y sus leyes contemplan la protección de los derechos de los niños y los jóvenes, y se han establecido un Consejo Superior para la Maternidad y la Infancia, un Ministerio de Derechos Humanos y otros organismos para llevar a la práctica esas disposiciones jurídicas. Mientras que en el pasado la maternidad, la infancia y la juventud eran meramente componentes de planes nacionales más amplios, a partir de 2001 ha habido estrategias nacionales especiales dedicadas exclusivamente a cada una de ellas. En julio de 2007, el Gobierno puso en marcha una Estrategia nacional para la niñez y la juventud y está adoptando medidas que han de llevar a establecer un Consejo Superior para la Infancia y la Juventud, con el Vicepresidente de la República al frente. También son importantes las asociaciones con instituciones de la sociedad civil, como el Parlamento Infantil, y su delegación agradece al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otros asociados internacionales su asistencia. Por último, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que trabaje a fin de liberar de la violencia, la pobreza y las privaciones que están sufriendo a los niños que viven bajo la ocupación israelí.

55. **La Sra. Simovich** (Israel) elogia el estudio del experto independiente sobre la violencia contra los niños, que no debería quedar en una labor intelectual, sino inducir a los Estados Miembros a promulgar

legislación nacional que exija una mayor responsabilidad en relación con el bienestar de los niños en todas las esferas de la vida. El Parlamento de Israel cuenta con un comité especial sobre los derechos del niño que se encarga de la protección de los niños y la mejora de sus derechos de conformidad con los acuerdos internacionales. Su delegación respalda firmemente la designación de un representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños.

56. En relación con el informe del Secretario General sobre las niñas (A/62/297), su Gobierno considera que las niñas no sólo deben recibir protección, sino también las mismas oportunidades que los niños, y que se debe educar a éstos para que respeten el derecho de las niñas a la igualdad. Está impulsando la cuestión de la igualdad en la educación con un programa para animar a las niñas a estudiar ciencia y tecnología. El capital humano es el mayor activo de Israel, que cuenta con una de las tasas más elevadas del mundo en cuanto al nivel de educación.

57. En el estudio del experto independiente se ha señalado lo preocupante que es la elevada tasa de homicidios entre los niños en muchas regiones. Su propia región está sufriendo los resultados de esa tendencia de manera especialmente inquietante. Los niños palestinos, que son impresionables, se ven sometidos al bombardeo de una programación llena de odio en los medios de comunicación y a veces se los envía como bombas suicidas. Para fomentar una cultura de paz, los países deben comenzar por sus jóvenes.

58. Su Gobierno acogió positivamente la visita del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados a fin de evaluar la situación de los niños que viven en condiciones difíciles. Aunque está en desacuerdo con algunas de las conclusiones del Representante Especial, tanto sobre cuestiones de derecho como de hecho, y lamenta que algunas de sus aclaraciones no se hayan incluido en el informe final, aprecia los esfuerzos que ha realizado. Muchos niños que viven en el sur de Israel y cerca de la frontera libanesa siguen experimentando el terror que despiertan los ataques diarios con cohetes y padecen estrés postraumático. Sin embargo, en la región hay un optimismo renovado y una sensación de esperanza que se debería incorporar a la renovación del diálogo con todos los vecinos de Israel.

59. Israel es un Estado parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y su primer Protocolo Facultativo y está en proceso de ratificar el segundo Protocolo Facultativo. Su Gobierno opina que la sociedad civil puede ejercer una fuerte influencia en relación con la protección de los niños. La sociedad civil israelí se ocupa muy activamente de esas cuestiones. Por último, es vital tratar de aplicar políticas sostenibles con respecto al medio ambiente y el cambio climático, de manera que los niños del futuro puedan heredar un mundo viable.

60. **El Sr. Bhattarai** (Nepal) dice que ha llegado el momento de realizar una evaluación sincera de la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio relativos a los niños y el documento final del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, a fin de adoptar medidas correctoras. A ese respecto, rinde homenaje a la labor de las oficinas en los países y regionales del UNICEF, incluida su Oficina Regional para Asia Meridional.

61. Su Gobierno se ha comprometido con los principales objetivos de la Convención sobre los Derechos del Niño, pero considera que los países menos adelantados que acaban de salir de conflictos, como Nepal, necesitan más asistencia financiera y técnica internacional a fin de llevar a la práctica esos objetivos. En consonancia con las recomendaciones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, su Gobierno está aplicando programas para la liberación y rehabilitación de los antiguos niños soldados. También ha adoptado una serie de medidas legislativas y administrativas y políticas de desarrollo que contienen salvaguardias relativas a los derechos de los niños, y ha promulgado legislación para detener la trata de mujeres y niños.

62. Los niños de las zonas rurales remotas y de comunidades marginadas como los dalit están en una situación particularmente desfavorecida. Por consiguiente, su Gobierno está concediendo la máxima prioridad a la inclusión social y el desarrollo del sector social. Para ayudar a los niños más vulnerables y desfavorecidos, con inclusión de las niñas y de los niños pertenecientes a minorías étnicas, está aplicando un Plan Nacional de Acción de Educación para Todos, que tiene por objeto garantizar a todos los niños el acceso a la educación primaria obligatoria gratuita para 2015.

63. **La Sra. Kulzhanova** (Kazajstán) dice que el próximo examen de seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia brindará una oportunidad para evaluar los progresos en la aplicación del documento final de ese período de sesiones. Es mucho lo que queda por hacer para mejorar la situación de los niños en todo el mundo. Las conclusiones y recomendaciones del estudio del experto independiente sobre la violencia contra los niños también proporcionan una base sólida para la labor futura de protección eficaz de los niños contra la violencia.

64. Su Gobierno presta mucha atención a la protección maternoinfantil y a la mejora de la situación de las mujeres y los niños. Ha adoptado un enfoque multisectorial para la promoción de los derechos del niño, con participación de organismos públicos, el mediador de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales nacionales y movimientos de jóvenes. Está mejorando su legislación en las esferas de la educación, la protección de la salud y la asistencia social para los niños. Alrededor del 99% de los niños kazajos están matriculados en la educación primaria obligatoria y no hay disparidad por motivos de género. Siguiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, el Gobierno ha establecido un Comité de Protección de la Infancia. En los programas de estudios de las escuelas y las universidades figura la educación sobre los derechos humanos. En un programa nacional de protección de la infancia se han establecido directrices en materia de políticas y medidas legislativas y se han introducido varias otras iniciativas. Por último, se está aplicando un plan de acción para combatir los delitos relacionados con la trata de seres humanos.

65. A pesar de todas esas medidas, las discapacidades de los niños, la delincuencia juvenil, la mortalidad infantil y la propagación del VIH/SIDA constituyen problemas importantes. Para abordarlos, su Gobierno está cooperando estrechamente con organizaciones internacionales y organismos especializados como el UNICEF, al que rinde un homenaje especial.

66. **El Sr. Moreira** (Brasil) observa que en el informe del experto independiente para el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (A/62/209) se indica que el estudio se ha traducido a 12 idiomas, lo que demuestra su amplia aceptación por los gobiernos, la sociedad civil y las personas que trabajan directamente con los niños. Comparte el

convencimiento del experto independiente de la necesidad de designar con urgencia un representante especial sobre la violencia contra los niños, a fin de llevar a la práctica las recomendaciones del estudio, e insta a la Tercera Comisión a que adopte una decisión sobre el asunto en el presente período de sesiones.

67. Su Gobierno se ha comprometido a promover y proteger los derechos de los niños. Ha aprobado un Plan Nacional de Acción para la Infancia y la Adolescencia de carácter intersectorial y ha establecido una red para combatir la violencia sexual contra los niños y los adolescentes. En 2008 acogerá el Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños. También ha preparado un programa especial para ayudar a los niños y los adolescentes en conflicto con la ley, prestando especial atención a su reintegración en la sociedad, y ha realizado grandes avances hacia la erradicación completa del trabajo infantil. Con el apoyo técnico del UNICEF, está coordinando un grupo de 15 países de todas las regiones del mundo con miras a promover el proyecto de directrices de las Naciones Unidas para la protección y el cuidado alternativo de los niños sin atención parental. Insta a todos los Estados Miembros a que respalden esa iniciativa.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*